



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y GREGORIO ALEJANDRO BURGOS MUÑOZ

ALGARROBO 10 de Junio 2014

DECRETO: N° 2.640.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 4031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo N°162
4. Decreto Alcaldicio N° 4050, de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Acuerdo Alcaldicio N°4051, de fecha 13.12.2014. Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2014, que aprueba Programa de Actividades Culturales.
6. El Contrato de Prestación de Servicios Teatro, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Gregorio Alejandro Burgos Muñoz.

CONSIDERANDO:

La importancia que el municipio otorga a la difusión y promoción de la Cultura para niños y jóvenes de las escuelas rurales de nuestra comuna.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 10 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. **Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don **Gregorio Alejandro Burgos Muñoz**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en Parcela El Alto-A S/N camino a San José de la Comuna de Algarrobo, para que este último preste servicios, en la actividad cultural a realizar, el día Lunes 16 de Junio del 2014, a partir de las 10.00 Hrs. a 13:00 Hrs., en la Escuela del Yeco y a partir de las 15:00 Hrs. a las 16:30, en la Escuela de San José de la comuna de Algarrobo.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$110.000.- (ciento diez mil pesos) brutos, cifra que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato (se encuentra incluido, entre otras cosas los derechos de autor y publicidad), la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, luego de la presentación de actividad teatral realizada en las Escuelas Rurales de El Yeco y San José el día Lunes 16 de Junio 2014. Además, del correspondiente informe de conformidad emitido por Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004, prestación de Servicios en Programa Comunitario 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/IRV/MART/PMP/BAB/spr.

DECRETO N° 2.640.-

Algarrobo, 10 de Junio 2014.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Dirección de Adm. y Finanzas. | (1) |
| - Unidad de Control. | (1) |
| - Dpto. Recursos Humanos. | (1) |
| - Dirección Jurídica. | (1) |
| - Interesado. | (1) |
| - Archivo | (1) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 10 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 20 JUN 2014
NOMBRE